



---

## COMUNICADO

---

### **COMUNICADO DE LA ALCALDESA DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL, CARLOTA LÓPEZ ESTEBAN, EN RELACIÓN A LA LICENCIA DE OBRA DE HABILITACION DE ACCESO A LAS CRIPTAS DEL VALLE DE LOS CAÍDOS**

A la vista de las informaciones vertidas por varios medios de comunicación en relación a la tramitación de la licencia de obras solicitada por Patrimonio Nacional para "habilitar accesos a las criptas de la Basílica de la Santa Cruz del Valle de los Caídos", así como de la utilización partidista de las mismas realizada por algunas formaciones políticas a través de sus redes sociales, que han derivado en una completa desinformación en la que se me atribuye el bloqueo en la continuidad respecto del proceso de concesión de la licencia, como Alcaldesa de San Lorenzo de El Escorial, debo manifestar lo siguiente:

- 1.- La tramitación de cualquier licencia, en este como en cualquier otro ayuntamiento, es un procedimiento reglado sujeto a los informes técnicos y jurídicos pertinentes y, por tanto, completamente ajeno a la discrecionalidad de cualquier cargo electo, como se ha dado a entender. *(Se adjunta anexo cronológico del proceso de concesión y su estado actual.)*
- 2.- El proceder del Ayuntamiento y de esta alcaldesa, en el caso presente como en todos, viene determinado por los informes que los servicios jurídicos del Ayuntamiento han emitido una vez analizada la sentencia dictada por el Tribunal, ajustándose en todo momento a la legalidad.
- 3.- El único interés de este Ayuntamiento, en este y en cualquier otro procedimiento en vigor, es cumplir y hacer cumplir la legalidad vigente y, cómo no, las sentencias que pueda dictar la justicia, sin cuestionar esta alcaldía en ningún momento las resoluciones judiciales.
- 4.- No he emitido comunicado o declaración en relación con este asunto a ningún medio de comunicación, salvo el presente, no pudiéndome atribuir ninguna declaración.
- 5.- Las manifestaciones vertidas en los distintos artículos publicados atribuyéndome oposición al cumplimiento de las resoluciones judiciales son completamente falsas, considerando las publicaciones vertidas por algunos partidos políticos, incluidos PSOE de San Lorenzo de El Escorial y Más Madrid, como ataques infundados hacia mi persona, y los distintos anuncios de querrela como un medio de coacción, cuando lo que existe es un procedimiento administrativo en curso.

En San Lorenzo de EL Escorial a 27 de agosto de 2022.

Carlota López Esteban,  
Alcaldesa de San Lorenzo de El Escorial



---

## COMUNICADO

---

### **ANEXO CRONOLÓGICO DEL PROCESO DE CONCESIÓN Y ESTADO ACTUAL DE LA LICENCIA**

- 1.- Con fecha 12 de abril de 2021, Patrimonio Nacional solicita licencia de obras para la habilitación de accesos a las criptas de la Basílica de la Santa Cruz del Valle de Los Caídos.
- 2.- Con fecha 24 de junio de 2021, tras recabar todos los informes preceptivos, se acuerda por la Junta de Gobierno Local, conceder la licencia de obras solicitada.
- 3.- Con fecha 16 de noviembre de 2021, se recibe en este Ayuntamiento Auto del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº10 de Madrid, por el que se acordaba la medida cautelar de suspensión del acuerdo de concesión de esta licencia de obra otorgada por la Junta de Gobierno Local, suspensión que fue acordada por la JGL el día 25 de noviembre de 2021.
- 4.- Con fecha 21 de junio de 2022, se da traslado al Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por la que se estima el recurso interpuesto por la abogada del Estado en representación de Patrimonio Nacional, revocando el auto antes citado y denegando la medida cautelar acordada por el Juzgado.
- 5.- A la vista de la sentencia dictada, se solicita informe a la Secretaria General del Ayuntamiento, que con fecha 29 de junio de 2022, informa desfavorablemente sobre el alzamiento del acuerdo de suspensión de la licencia de obra, por entender que la ejecución provisional de esta sentencia debe articularse en el seno del procedimiento judicial en curso, con el cumplimiento de los requisitos de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, que en ningún caso podrían obviarse por este Ayuntamiento.
- 6.- Por la Abogada del Estado, en representación de Patrimonio Nacional, se presenta ante el Juzgado de lo Contencioso nº 10 de Madrid, incidente de Ejecución de esta última sentencia.
- 7.- Actualmente se está a la espera de la resolución judicial de este incidente.